



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## 100.000 euros de indemnización a una paciente por los daños morales causados

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid dicta sentencia reconociendo una **indemnización de 100.000 euros a una paciente por los daños derivados de una intervención de prótesis de cadera**, en concreto, la mujer sufrió un hematoma medular.

El tribunal ha reconocido el derecho de la paciente a esa indemnización **por los daños morales derivados de la deficiencia en el consentimiento informado de la actora**, pues, el Hospital de El Escorial, donde se sometió a la intervención, no le proporcionó información de todos los riesgos que conllevaba el proceso anestésico. En concreto, la Sala considera probado que se comunicó a la paciente que podría ser posible la acusación de hematomas, pero **no se le advirtió del mayor riesgo derivado de sus antecedentes clínicos**.

Por ello, dado que el daño derivado de [la falta de información](#) constituye una manifestación de funcionamiento anormal del servicio sanitario y un daño moral que afecta al derecho a la autonomía del paciente, el tribunal falla que **no se actuó en todo momento acorde a la *Lex artis***.

### La actora sufrió secuelas derivadas de la intervención

En julio de 2019 se realizó en el Hospital El Escorial (Madrid) una intervención quirúrgica a la actora, consistente en una cirugía de prótesis total de cadera, bajo anestesia raquí ...